

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**154****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial accidental del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 293 de 2011, ejecución número 200 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jacinto Sigüenza Beltrán, contra la empresa “Cosma Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto de fecha 8 de junio de 2011 y acta de fecha 13 de julio de 2011, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez sustituta de lo social, doña Ana Fernández Valentí.—En Madrid, a 8 de junio de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Jacinto Sigüenza Beltrán, frente a “Cosma Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Proyectos Romey, Sociedad Limitada”.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

*Acta*

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Jacinto Sigüenza Beltrán, con número de identificación fiscal X-4072048-J, asistido por el letrado don Javier de los Santos Lago, colegiado número 62.039, y como demandadas, “Cosma Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Proyectos Romey, Sociedad Limitada”, que no comparecen.

A la vista del estado de las actuaciones, y constando la falta de notificación de la sentencia a “Cosma Proyectos, Sociedad Limitada”, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 14 de septiembre de 2011, a las nueve y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que la misma intervienen, conmigo la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cosma Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.868/11)